



Gobernación de

Boyacá | Educación

CONVOCATORIA N 17

Tunja, 12 de junio de 2026

PARA: COORDINADORES Y EDUCADORES INSCRITOS EN CARRERA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

ASUNTO: CONVOCATORIA PUBLICA DE CARGO DIRECTIVO DOCENTE RECTOR PARA SER PROVISTO POR ENCARGO AÑO ACADÉMICO 2026-2027.

Ante las potenciales necesidades educativas en el cargo de RECTOR y hasta tanto se surtan los procedimientos de Ley que permitan su provisión con elegibles seleccionados por Concurso de Méritos o en Propiedad, en virtud de las situaciones administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, y de acuerdo a lo estipulado en la Ley 115 de 1994, Decreto Ley No. 1278 de 2002, Decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015, adicionado por el Decreto N°. 490 de 2016, Resolución No 003842 del 18 de marzo de 2022, se efectúa Convocatoria Pública dirigida a Coordinadores y docentes inscritos en carrera docente que estén interesados en ocuparlas de manera temporal, hasta que se agoten los procedimientos respectivos o el titular se reintegre.

El procedimiento específico de acuerdo con el artículo 2.4.6.3.13 dispuesto en el Decreto Único reglamentario del sector educación 1075 de 2015, implica, que para el cargo de RECTOR se puedan inscribir quienes ocupen actualmente cargos de coordinador y docentes con derechos de carrera y que cumplan los requisitos para su participación.

La lista se constituirá en orden descendente con primacía del cargo directivo docente coordinador y luego del cargo de docente, independientemente del puntaje obtenido.

Para el cumplimiento de los requisitos y competencias señalados en la citada norma, al igual que las aptitudes y habilidades, serán referentes normativos obligados Decreto Ley 1278 de 2002, la Resolución No. 003842 de 18 de marzo de 2022, y el Decreto 2842 de 2010 (Por el cual se dictan disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y se deroga el Decreto 1145 de 2004), percibiendo de manera inicial que la experiencia docente y directiva docente (Coordinador o rector) y la formación alcanzada, pueden hacer evidentes dichas condiciones.

1. INSCRIPCIONES

1.1 FUNCIÓN GENERAL: "Los directivos docentes desarrollan procesos de dirección, planeación, organización, coordinación, administración, orientación, programación y evaluación en las instituciones educativas y son responsables de liderar y gestionar la construcción

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

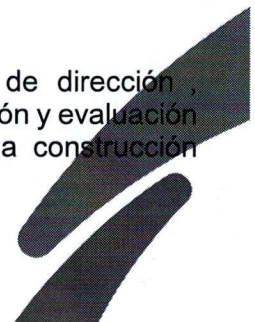
Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Carrera 10 N° 18- 68, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420200 Ext. 3101 - 3102

mipg

Modelo integrado
de planeación
y gestión





colectiva y mejoramiento continuo de la organización escolar en el marco

del Proyecto Educativo Institucional (PEI), las directrices de la Secretaría de Educación, los lineamientos y orientaciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional como entidad rectora del sector educativo y en general, por la regulación, la política y los planes que adopte el Gobierno Nacional”

1.2 RECTOR Y DIRECTOR RURAL: “El rector y el director rural son los directivos docentes que tienen la responsabilidad de dirigir, liderar y gestionar pedagógica y administrativamente el funcionamiento de un establecimiento educativo. Su labor es de carácter profesional que, sobre la base de una formación y experiencia específica de reconocida trayectoria en el sector educativo, se ocupa de los procesos relacionados con la planeación, dirección, orientación, programación, administración y evaluación de las prácticas y dinámicas educativas que se llevan a cabo en la institución, y de las relaciones interinstitucionales y de convivencia con el entorno, la familia y la comunidad educativa”.

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA MÍNIMA
<p>Licenciado en Educación.</p> <p>Profesional No licenciado en cualquier área del conocimiento.</p>	<p>Seis (6) años de experiencia profesional, los cuales puede acreditar en alguna de las siguientes formas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Seis (6) años en alguno de los cargos de directivos docentes (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o en cargos de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de establecimiento educativo, oficial o privado, o, 2. Cinco años (5) en cargos de directivo docente (Ley 115 de 1994 o Decreto ley 1278 de 2002) o en cargos de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada, y, <p>Un (1) año en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas, oficiales o privadas, de cualquier nivel educativo o del sector educativo.</p> <p>3. Cuatro (4) años en cargos de directivo docente (Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002), o en cargos de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada y,</p> <p>Dos (2) años de experiencia en otro tipo de cargos docentes en los que haya cumplido funciones de administración de personal, finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.</p>





Por lo anterior, con el cumplimiento pleno de requisitos mínimos de acuerdo a la Resolución No. 003842 de 2022, podrán optar e inscribirse coordinadores y educadores que acrediten derechos de carrera y cumplan requisitos.

La inscripción se efectuará a través de aplicativo dispuesto en la página web de la sectorial.

LA SOLICITUD RESPECTIVA DEBERÁ CONTENER DE MANERA OBLIGATORIA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- Zona para la cual participa.
- Años y meses, de experiencia en cargos Directivos Docentes – Rector, Coordinador, director rural.
- Hoja de Vida SIGEP
- Tiempo de servicio, si existe, diferente a la entidad territorial que convoca
- Títulos de pregrado, postgrado (Especialización, Maestría, Doctorado), generados en procesos de formación concluidos. ESCANER
- Acreditar un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño e inmediatamente anterior al año de la respectiva convocatoria, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto Ley 1278 de 2002.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios obtenido de la página de la Procuraduría General de la Nación, no superior a tres (3) meses de vigencia.

Es de responsabilidad única y exclusiva del educador aspirante la información suministrada para efectos de verificación y así mismo le corresponderá a este, identificar un correo electrónico, medio único a través del cual se le comunicará al educador las situaciones derivadas del proceso de selección, diferentes a las de publicación en la página web de la sectorial.

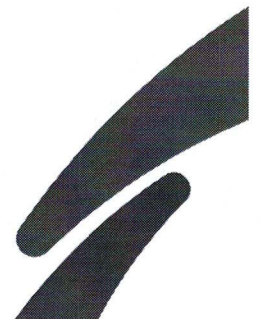
2. SOBRE LA OFERTA DE NECESIDADES EDUCATIVAS POR ZONA EN EL CARGO DE DIRECTIVO DOCENTE RECTOR

De acuerdo a la organización del sector en el departamento y a la normatividad vigente relacionada con la asignación de estos cargos, la convocatoria se realiza por las zonas y para los cargos la convocatoria tendrá vigencia durante dieciocho meses a partir de su constitución, donde se presenten vacantes temporales superior a cuatro meses o definitivas, en el cargo de RECTOR, en las siguientes zonas:

SUGAMUXI

LA LIBERTAD

MARQUEZ





Gobernación de

Boyacá | Educación

NORTE

CENTRO

GUTIERREZ

NEIRA

ORIENTE

TUNDAMA

VALDERRAMA

LENGUPA

OCCIDENTE 1

OCCIDENTE 2

RICAURTE ALTO

RICAURTE BAJO

LA FRONTERA -CUBARÁ

PUERTO BOYACA

En todos los casos las efectivas necesidades educativas en los cargos de Rector requeridas en la presente, para "Encargo", estarán supeditadas por situaciones legales, entre otras, contenidas en el Decreto 1075 de 2015, a su efectiva existencia.

3. VALORACIÓN Y DEFINICIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE ELEGIBLES

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015, adicionado por el Decreto No. 490 de 2016, en lo relacionado con competencias, aptitudes y habilidades de que trata el artículo 2.4.6.3.8, a partir de la experiencia, se ha definido los criterios que a continuación se relacionan, los cuales determinan el orden de elegibilidad de la lista a conformarse por zonas, en orden descendente.

Para el cargo de RECTOR, serán los siguientes referentes, con la intención de presentar mayor claridad y valorar criterios que conduzcan de manera ecuánime a identificar los de mayor mérito en cada caso y que serán objeto de valoración siempre y cuando correspondan a tiempos o condiciones de formación diferentes a las bases obligadas para su participación.

ITEM	CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	RANGO DE PUNTAJE	PUNTAJE POR RANGO
1	Experiencia en el cargo como Coordinador, hasta 35 años	15		15
2	Experiencia en el cargo como director Rural, hasta 35 años	15		15
3	Experiencia en el cargo como Rector, hasta 35 años	30		30

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Carrera 10 N° 18- 68, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420200 Ext. 3101 - 3102

mipg

Modelo integrado
de planeación
y gestión



4	Vínculo Laboral Actual en la zona a la que aspira.	5	ÚNICO	5
5	Formación, se valora únicamente la formación de posgrado más alta acreditada, los puntajes no son acumulables y se obtendrá puntaje por un solo título.	15	ESPECIALIZACIÓN	15
		20	MAESTRIA	20
		30	DOCTORADO	30
6	Posgrado en Educación. - si el posgrado más alto, acreditado en el punto anterior, es en Educación, gestión educativa, dirección de establecimientos educativos o afines a educación, Conforme a registro SNIES - se otorgará este puntaje adicional al anterior	5	UNICO	5

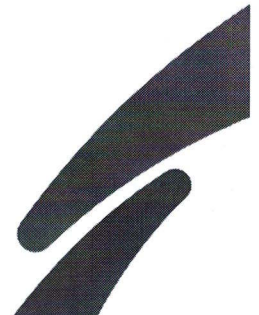
A cada participante se le calificará ponderadamente la experiencia.

1. La inscripción únicamente podrá realizarse a través del enlace <https://forms.cloud.microsoft/r/5tjm7gPZPn?origin=lprLink> o en el siguiente QR, diseñado para tal fin por la secretaria de Educación de Boyacá.

2. los documentos que soportan cada título o experiencia deben ser remitidos al correo electrónico encargosdirectivosdocentes@sedboyaca.gov.co, en el asunto se debe poner el nombre del docente, cedula, cargo al cual se postula y la provincia a la cual se postula. Ej: Valderrama/Pedro Pérez/cc1234/rector.

3. Dichos soportes deben ser enviados máximo en la fecha establecida para recibir postulaciones de acuerdo al cronograma establecido.

Nota: De no cumplirse con los anteriores requisitos no se tendrá en cuenta la postulación



**4. SOBRE LOS RESULTADOS**

De acuerdo con los criterios establecidos para la valoración de las solicitudes, se efectuará el respectivo análisis, el cual conducirá a determinar el orden de elegibilidad de los seleccionados.

En caso de empate, se definirá de la siguiente manera:

- Se definirá por el tiempo de experiencia en la última institución en que presta el servicio educativo, prevaleciendo la experiencia de tiempo de servicio en cargos de Directivos Docentes.

En caso de persistir el empate, el seleccionado será aquel que ostente mayor número de tiempo de experiencia como rector, director rural y coordinador, en ese orden.

Inmediatamente y hasta un día hábil siguiente a efectuada la publicación de resultados preliminares, los participantes podrán realizar los reclamos que consideren pertinentes, en el marco de la presente convocatoria y atendiendo al cronograma.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Convocatoria para provisión del cargo a través de figura de encargo	12 de junio de 2026	Página web de la Secretaría de Educación de Boyacá: http://sedboyaca.gov.co
Inscripción por parte de aspirantes.	16,17 y 18 de junio de 2026	Aplicativo dispuesto para la inscripción.
Valoración de las hojas de vida y soportes de los seleccionados	Del 19 de junio de 2026 al 10 de julio de 2026	Oficina de Gestión de personal – Secretaría de Educación de Boyacá.
Publicación de resultados Preliminares	13 de julio de 2026	Página web de la Secretaría de Educación de Boyacá: http://sedboyaca.gov.co
Presentación observaciones o reclamaciones	14 de julio de 2026	Sistema de Atención al Ciudadano (SAC).
Análisis reclamaciones y/o observaciones	Por el termino de 5 de días hábiles siguientes a la publicación	Secretaria de Educación de Boyacá
Publicación de Resultados Finales	23 de julio de 2026	Página web de la Secretaría de Educación de Boyacá: http://sedboyaca.gov.co



Gobernación de

Boyacá | Educación

Audiencia Virtual	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la identificación de la vacante a proveer en el año académico	Acta de Audiencia
Expedición del Acto Administrativo y formalización de mismo	Dentro de los cinco (5) hábiles siguientes al de la realización de la audiencia virtual	Secretaría de Educación de Boyacá
Comunicación del Acto Administrativo	Hasta el día hábil siguiente a la formalización Acto Administrativo	Correo electrónico del seleccionado
Posesión del seleccionado sin exigencia de requisito adicional alguno a los ya verificados en el proceso de selección	De 1 a 3 días hábiles siguientes a la notificación	Secretaría de Educación de Boyacá


LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Secretaria de Educación de Boyacá

Revisó: Abogado Despacho

Aprobó: Hernán Felipe Aguilar Blanco- Director Administrativo y Financiero

Revisó/Aprobó: CLAUDIA IDALY ÁVILA TIBACUY- Subdirectora de Talento Humano

Revisó / Aprobó : EFRAIN OLIVO MELO BECERRA. Profesional Especializado. (E) Gestión de Personal

Proyectó: Angela Mercedes Cárdenas Amaya-. Profesional Universitario - Gestión de Personal.

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Carrera 10 N° 18- 68, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420200 Ext. 3101 - 3102



Modelo integrado
de planeación
y gestión





ANEXO 2
DE LA ZONIFICACIÓN PARA LA CONVOCATORIA

Dentro de la zonificación para el procedimiento en la provisión de encargos, se relacionan los municipios de cada zona, de la siguiente forma:

No.	Municipio	Nombre Institución	Zona
1	Chíquiza	I.E. el Cerro	Centro
2	Chíquiza	I.E.T. San Pedro de Iguaque	Centro
3	Chivata	I.E.T. Agropecuario	Centro
4	Cómbita	I.E. Integrado	Centro
5	Cómbita	I.E. Santa Bárbara	Centro
6	Cómbita	I.E. San Francisco	Centro
7	Cucaita	I.E. San Felipe	Centro
8	Cucaita	I.E. Pijaos	Centro
9	Motavita	I.E.T. Santa Cruz de Motavita	Centro
10	Motavita	I.E.T. Ambiental Sote Panelas	Centro
11	Oicatá	I.E. Nicolás Cuervo y Rojas	Centro
12	Samacá	I.E.T. Nacionalizada de Samacá	Centro
13	Samacá	I.E. la Libertad	Centro
14	Samacá	I.E.T. Salamanca	Centro
15	Siachoque	I.E. Ignacio Gil Sanabria	Centro
16	Siachoque	I.E. Juruvita	Centro
17	Siachoque	I.E. Santo Domingo Savio Gaiato	Centro
18	Sora	I.E. de Sora	Centro
19	Soracá	I.E. Simón Bolívar	Centro
20	Sotaquirá	I.E. Pablo VI	Centro
21	Sotaquirá	I.E. Adolfo María Jiménez	Centro
22	Toca	I.E. Plinio Mendoza Neira	Centro



Gobernación de

Boyacá | Educación

23	Toca	I.E. Camilo Torres de Toca	Centro
24	Toca	I.E.T. Rafael Uribe	Centro
25	Tuta	I.E.T. Chicamocha	Centro
26	Tuta	I.E. San Nicolas	Centro
27	Tuta	I.E. El Cruce	Centro
28	Tuta	I.E. Río de Piedras	Centro
29	Ventaquemada	I.E. Francisco de Paula Santander	Centro
30	Ventaquemada	I.E. San Antonio de Padua	Centro
31	Ventaquemada	I.E. Puente de Piedra	Centro
32	Ventaquemada	I.E. Panamericano Puente Boyacá	Centro
33	Chiscas	I.E.T. Agropecuario	Gutiérrez
34	Chiscas	I.E. las Mercedes	Gutiérrez
35	Chiscas	I.E. las Cañas	Gutiérrez
36	Chiscas	I.E. Jaime Ruiz Carrillo	Gutiérrez
37	El Cocuy	I.E. José Santos Gutiérrez	Gutiérrez
38	El Cocuy	I.E. el Cardón	Gutiérrez
39	El Espino	I.E.T el Espino	Gutiérrez
40	El Espino	I.E. Cascajal	Gutiérrez
41	Guacamayas	I.E.T. San Diego de Alcalá	Gutiérrez
42	Guicán	I.E. Normal Superior Nuestra Señora del Rosario	Gutiérrez
43	Panqueba	I.E.T. de Panqueba	Gutiérrez
44	Cubará	I.E.T. Nacionalizada Pablo VI	La Frontera
45	Labranzagrande	I.E. Valentín Garcia	La Libertad
46	Pajarito	I.E. Agropecuaria	La Libertad
47	Paya	I.E.T. Simona Amaya	La Libertad
48	Paya	I.E. el Rosario	La Libertad
49	Pisba	I.E. Ramón Barrantes	La Libertad

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Carrera 10 N° 18- 68, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420200 Ext. 3101 - 3102



Modelo integrado
de planeación
y gestión



Gobernación de

Boyacá | Educación

50	Berbeo	I.E. Campo Elias Cortés	Lengupá
51	Campohermoso	I.E. Nacionalizada Técnica Agropecuaria Campohermoso	Lengupá
52	Campohermoso	I.E. María Auxiliadora	Lengupá
53	Miraflores	I.E. Sergio Camargo	Lengupá
54	Miraflores	I.E. Miraflores	Lengupá
55	Paez	I.E. de Educ. Bas. y Media Tec. José Antonio Páez	Lengupá
56	San Eduardo	I.E.T. Antonio Nariño	Lengupá
57	Zetaquirá	I.E. Libardo Cuervo Patarroyo	Lengupá
58	Zetaquirá	I.E. San José de la Florida	Lengupá
59	Boyacá	I.E. de Boyacá	Márquez
60	Boyacá	I.E.T.A. San Isidro	Márquez
61	Ciénega	I.E. José Cayetano Vásquez	Márquez
62	Ciénega	I.E. Santo Domingo Savio	Márquez
63	Jenesano	I.E.T. Comercial	Márquez
64	Nuevo Colón	I.E. Nuestra Señora de la Antigua	Márquez
65	Nuevo Colón	I.E. Llano Grande	Márquez
66	Ramiriquí	I.E.T. José Ignacio de Márquez	Márquez
67	Ramiriquí	I.E. Naguata	Márquez
68	Ramiriquí	I.E. Agropecuaria el Escobal	Márquez
69	Rondón	I.E. Rancho Grande	Márquez
70	Rondón	I.E.T. Agropecuaria San Rafael	Márquez
71	Tibaná	I.E. Gustavo Romero Hernández	Márquez
72	Tibaná	I.E. Andrés Romero Arévalo	Márquez
73	Tibaná	I.E. Supaneca	Márquez
74	Turmequé	I.E. Diego de Torres	Márquez

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Carrera 10 N° 18- 68, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420200 Ext. 3101 - 3102



Modelo integrado
de planeación
y gestión



75	Turmequé	I.E.T. Industrial	Márquez
76	Turmequé	I.E. Teguanequé	Márquez
77	Úmbita	I.E.T. San Ignacio	Márquez
78	Úmbita	I.E.T. Agropecuaria	Márquez
79	Úmbita	I.E. Divino Niño	Márquez
80	Úmbita	I.E. San Isidro	Márquez
81	Viracachá	I.E.T. Agropecuaria	Márquez
82	Chinavita	I.E. Juan de Jesús Acevedo	Neira
83	Chinavita	I.E.T. Nuestra Señora de Nazareth	Neira
84	Garagoa	I.E. Marco Aurelio Bernal	Neira
85	Garagoa	I.E.T. San Luis	Neira
86	Macanal	I.E.T. Jaime Campos Jácome de Macanal	Neira
87	Pachavita	I.E. Honorio Angel y Olarte	Neira
88	San Luis de Gaceno	I.E. San Luis de Gaceno	Neira
89	San Luis de Gaceno	I.E. Nueva Esperanza	Neira
90	San Luis de Gaceno	I.E. Telepalmeritas	Neira
91	Santa María	I.E.T. Jacinto Vega	Neira
92	Boavita	I.E.T. Agrícola	Norte
93	Boavita	I.E.T. y Académica Nuestra Señora del Rosario	Norte
94	Boavita	I.E.T. Industrial Mariscal Sucre	Norte
95	Covarachia	I.E. San Luis Beltrán	Norte
96	La Uvita	I.E. Nuestra Señora de las Mercedes	Norte
97	La Uvita	I.E.T. Agroindustrial Cusagüi	Norte
98	San Mateo	I.E. Normal Superior	Norte
99	San Mateo	I.E. el Chapetón	Norte
100	San Mateo	I.E. Paz y Libertad	Norte



101	Sativanorte	I.E.T. Nuestra Señora del Rosario	Norte
102	Sativanorte	I.E. Luis Manuel Parra Caro	Norte
103	Sativasur	I.E.T. Señor de los Milagros	Norte
104	Soata	I.E. Juan José Rondón	Norte
105	Soata	I.E. Normal Superior la Presentación	Norte
106	Susacón	I.E. Nuestra Señora del Carmen	Norte
107	Tipacoque	I.E. Lucas Caballero Calderón	Norte
108	Pauna	I.E.T. Nacionalizado de Pauna	Occidente 1
109	Pauna	I.E. de Desarrollo Tecnológico Agropecuario	Occidente 1
110	Pauna	I.E. Santa Rosa	Occidente 1
111	San Miguel de Sema	I.E. Alfonso Vanegas Sierra	Occidente 1
112	San Miguel de Sema	I.E. Hatoviejo	Occidente 1
113	San Miguel de Sema	I.E. El Charco	Occidente 1
114	Saboyá	I.E. Normal Superior	Occidente 1
115	Saboyá	I.E. Juan Pablo II	Occidente 1
116	Saboyá	I.E. San Isidro	Occidente 1
117	Saboyá	I.E. San Marcos	Occidente 1
118	Saboyá	I.E. José María Córdoba	Occidente 1
119	Saboyá	I.E. Garavito	Occidente 1
120	Tunungúa	I.E. Luis Guillermo Rojas Barrera	Occidente 1
121	Briceño	I.E.T. Manuel Briceño	Occidente 1
122	Buenavista	I.E. José María Silva Salazar	Occidente 1
123	Buenavista	I.E. la Granja	Occidente 1
124	Caldas	I.E. Francisco José de Caldas	Occidente 1
125	Caldas	I.E. Agrícola Antonio Nariño	Occidente 1



126	Chiquinquirá	I.E.T. Pío Alberto Ferro Peña	Occidente 1
127	Chiquinquirá	I.E. José Joaquín Casas	Occidente 1
128	Chiquinquirá	I.E.T. Industrial Julio Flórez	Occidente 1
129	Chiquinquirá	I.E. Normal Superior Sor Josefa del Castillo Y Guevara	Occidente 1
130	Chiquinquirá	I.E.T. los Comuneros	Occidente 1
131	Chiquinquirá	I.E.T. Comercial Sagrado Corazón de Jesús	Occidente 1
132	Coper	I.E. Juana Caporal	Occidente 2
133	Coper	I.E. San Miguel	Occidente 2
134	La Victoria	I.E.T. Alfonso López Pumarejo	Occidente 2
135	Maripí	I.E. Jorge Eliecer Gaitán	Occidente 2
136	Maripí	I.ET. Zulia de Maripí	Occidente 2
137	Maripí	I.E. la Cabaña	Occidente 2
138	Muzo	I.E. Nuestra Señora de la Naval	Occidente 2
139	Muzo	I.E. San Marcos	Occidente 2
140	Muzo	I.E. Concha Medina de Silva	Occidente 2
141	Otanche	I.E. San Ignacio de Loyola	Occidente 2
142	Otanche	I.E. Samuel Ignacio Santamaría	Occidente 2
143	Otanche	I.E. San José de Nazareth	Occidente 2
144	Quípama	I.E. La Floresta	Occidente 2
145	Quípama	I.E.T. Nuestra Señora de la Paz	Occidente 2
146	Quípama	I.E. Divino Niño Cormal	Occidente 2
147	San Pablo de Borbur	I.E. Santa Bárbara	Occidente 2
148	San Pablo de Borbur	I.E. Pablo Valette	Occidente 2
149	Tenza	I.E.T. José Gabriel Carvajal García	Oriente
150	Almeida	I.E. Enrique Suárez	Oriente



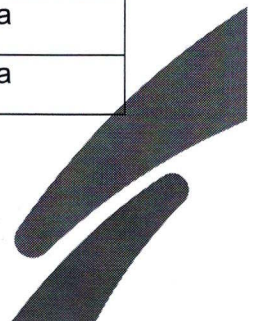
151	Chivor	I.E.T. Agropecuario la Esmeralda	Oriente
152	Guateque	I.E.T. Enrique Olaya Herrera	Oriente
153	Guateque	I.E. Valle de Tenza	Oriente
154	Guayatá	I.E. Sochaquira Abajo	Oriente
155	Guayatá	I.E.T. las Mercedes	Oriente
156	La Capilla	I.E. la Candelaria	Oriente
157	Somondoco	I.E.T. José Benigno Perilla	Oriente
158	Somondoco	I.E. Normal Superior Valle de Tenza	Oriente
159	Sutatenza	I.E. los Naranjos	Oriente
160	Sutatenza	I.E.T. San Bartolomé	Oriente
161	Puerto Boyacá	I.E.T. Agropecuaria el Marfil	Puerto Boyacá
162	Puerto Boyacá	I.E. San Pedro Claver	Puerto Boyacá
163	Puerto Boyacá	I.E. Antonia Santos	Puerto Boyacá
164	Puerto Boyacá	I.E. José Antonio Galán	Puerto Boyacá
165	Puerto Boyacá	I.E. John F. Kennedy	Puerto Boyacá
166	Puerto Boyacá	I.E.T. Puerto Serviez	Puerto Boyacá
167	Puerto Boyacá	I.E.T. José Joaquín Ortiz	Puerto Boyacá
168	Puerto Boyacá	I.E. el Prado	Puerto Boyacá
169	Puerto Boyacá	I.E. Guanegro	Puerto Boyacá
170	Puerto Boyacá	I.E. Puerto Pinzón	Puerto Boyacá
171	Gachantivá	I.E. Guitoque	Ricaurte Alto
172	Gachantivá	I.E. Juan José Neira	Ricaurte Alto
173	Ráquira	I.E. San Antonio	Ricaurte Alto
174	Ráquira	I.E. Nuestra Señora de la Candelaria	Ricaurte Alto
175	Sáchica	I.E. Nueva Generación	Ricaurte Alto
176	Santa Sofía	I.E.T. Agropecuario	Ricaurte Alto
177	Sutamarchán	I.E. Pedregal Alto	Ricaurte Alto



178	Sutamarchán	I.E. Hector Julio Gómez	Ricaurte Alto
179	Tinjacá	I.E. Mariano Ospina Pérez	Ricaurte Alto
180	Villa de Leyva	I.E.T. Industrial Antonio Ricaurte	Ricaurte Alto
181	Villa de Leyva	I.E.T. y Académica Antonio Nariño	Ricaurte Alto
182	Villa de Leyva	I.E. Luis Carlos Galán	Ricaurte Alto
183	Arcabuco	I.E.T. Alejandro de Humboldt	Ricaurte Bajo
184	Chitaraque	I.E. San Pedro Claver	Ricaurte Bajo
185	Moniquirá	I.E. Antonio Nariño	Ricaurte Bajo
186	Moniquirá	I.E. Hernando Gélvez Suárez	Ricaurte Bajo
187	Moniquirá	I.E. Marco Fidel Suárez	Ricaurte Bajo
188	Moniquirá	I.E. Jordán	Ricaurte Bajo
189	Moniquirá	I.E. Serafín Luengas Chacón	Ricaurte Bajo
190	Moniquirá	I.E.T. la Laja	Ricaurte Bajo
191	Moniquirá	I.E. San Alberto Magno	Ricaurte Bajo
192	San José de Pare	I.E. Horizontes	Ricaurte Bajo
193	San José de Pare	I.E.T. la Amistad	Ricaurte Bajo
194	Santana	I.E.T. Antonio Ricaurte	Ricaurte Bajo
195	Toguí	I.E. Haydeé Camacho Saavedra	Ricaurte Bajo
196	Aquitania	I.E.T. Ramón Ignacio Avella	Sugamuxi
197	Aquitania	I.E. Región Sur de Aquitania	Sugamuxi
198	Aquitania	I.E. Suse	Sugamuxi
199	Aquitania	I.E. Toquilla	Sugamuxi
200	Corrales	I.E. Juan José Samaniego	Sugamuxi
201	Cúltiva	I.E. Santo Domingo Savio	Sugamuxi
202	Firavitoba	I.E.T. de Firavitoba	Sugamuxi
203	Firavitoba	I.E. San Antonio	Sugamuxi
204	Gámeza	I.E. Juan José Reyes Patria	Sugamuxi



205	Gámeza	I.E. Saza	Sugamuxi
206	Iza	I.E.T. Sergio Camargo	Sugamuxi
207	Mongua	I.E.T. Lisandro Cely	Sugamuxi
208	Mongua	I.E. Tunjuelo	Sugamuxi
209	Monguít	I.E.T. José Acevedo y Gómez	Sugamuxi
210	Monguít	I.E.T. de Monguít	Sugamuxi
211	Nobsa	I.E.T. de Nobsa	Sugamuxi
212	Nobsa	I.E.T. de Nazareth	Sugamuxi
213	Pesca	I.E. Indalecio Vásquez	Sugamuxi
214	Pesca	I.E. el Hato	Sugamuxi
215	Pesca	I.E. Butagá	Sugamuxi
216	Tibasosa	I.E. Roberto Franco Izasa	Sugamuxi
217	Tibasosa	I.E.T. Industrial	Sugamuxi
218	Tibasosa	I.E. Jorge Clemente Palacios	Sugamuxi
219	Tópaga	I.E. Carlos Julio Umaña Torres	Sugamuxi
220	Tópaga	I.E. Vado Castro	Sugamuxi
221	Tota	I.E. Jorge Eliecer Gaitán	Sugamuxi
222	Belén	I.E.T. Carlos Alberto Olano Valderrama	Tundama
223	Belén	I.E. Susana Guillemín	Tundama
224	Busbanzá	I.E. Ecológico de Busbanzá	Tundama
225	Cerínza	I.E. de Cerínza	Tundama
226	Floresta	I.E. Hector Julio Rangel Quintero	Tundama
227	Paipa	I.E. Armando Solano	Tundama
228	Paipa	I.E. Tomás Vásquez Rodríguez	Tundama
229	Paipa	I.E. Rafael Bayona Niño	Tundama
230	Paipa	I.E.T. Pantano de Vargas	Tundama






231	Paipa	I.E.T. Agrícola	Tundama
232	Paipa	I.E. el Rosario	Tundama
233	Paipa	I.E.T. Agropecuaria de Palermo	Tundama
234	Santa Rosa de Viterbo	I.E. Carlos Arturo Torres Peña	Tundama
235	Santa Rosa de Viterbo	I.E. Casilda Zafra	Tundama
236	Santa Rosa de Viterbo	I.E.T. el Portachuelo	Tundama
237	Tutaza	I.E.T. Pío Morantes	Tundama
238	Tutaza	I.E.T. la Libertad	Tundama
239	Beteitiva	I.E.T. Nuestra Señora de la O	Valderrama
240	Beteitiva	I.E.T. Agropecuario Santa Rita de Casia	Valderrama
241	Chita	I.E. el Moral	Valderrama
242	Chita	I.E. Normal Superior Sagrado Corazón	Valderrama
243	Chita	I.E. Jose María Potier	Valderrama
244	Chita	I.E. Jesús Emilio Jaramillo Monsalve	Valderrama
245	Jericó	I.E. López Quevedo	Valderrama
246	Paz de Río	I.E.T. Industrial y Minera	Valderrama
247	Socha	I.E. Escuela Normal Superior	Valderrama
248	Socha	I.E.T. Pedro José Sarmiento	Valderrama
249	Socha	I.E. los Libertadores	Valderrama
250	Socha	I.E. Matilde Anaray	Valderrama
251	Socotá	I.E.T. Francisco José de Caldas	Valderrama
252	Socotá	I.E.T. Jairo Albarracín Barrera	Valderrama
253	Tasco	I.E. Jorge Guillermo Mojica Márquez	Valderrama



254	Tasco	I.E. Juan José Rondón	Valderrama
-----	-------	-----------------------	------------


LOURDES MARCELA BLANCO PEDROZA
Secretaria de Educación de Boyacá

Revisó: Abogado Despacho


Aprobó: Hernán Felipe Aguilar Blanco- Director Administrativo y Financiero

Reviso/Aprobó: CLAUDIA IDALY ÁVILA TIBACUY- Subdirectora de Talento Humano

Revisó / Aprobó : EFRAIN OLIVO MELO BECERRA. Profesional Especializado. (E) Gestión de Personal


Proyectó: Angela Mercedes Cárdenas Amaya-. Profesional Universitario - Gestión de Personal.

